

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN No 1			FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
				06	10	2026
			HORA DE INICIO	10:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	11:30 a.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	San Carlos, Córdoba.			
REUNIÓN EXTERNA		DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales de San Carlos, Córdoba.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación personas asistentes y objetivo de la reunión ANM.	Julieta Hackerman- ANM.
2	Presentación Institucional ANM.	Julieta Hackerman - ANM.
3	Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera y sustento jurídico	Julieta Hackerman - ANM.
4	Presentación del procedimiento de Relacionamiento Social previo al otorgamiento de títulos mineros	Julieta Hackerman - ANM.
5	Presentación ciclo minero.	Néstor Cruz - ANM.
6	Presentación del Estado Minero del municipio.	Néstor Cruz - ANM.
7	Revisión del Uso del Suelo y Superposición de las Solicitudes Mineras con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)	Alcaldía de San Carlos
8	Otras proposiciones y varios.	Alcaldía de San Carlos Julieta Hackerman - ANM.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

9	Cierre y compromisos.	Julieta Hackerman - ANM.
----------	-----------------------	--------------------------

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Presentación de las personas asistentes y objetivo de la reunión ANM En el marco del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros, y dando continuidad a las actuaciones adelantadas con la Administración Municipal de San Carlos, Córdoba, se deja constancia de que, en el contexto de la reunión de Coordinación y Concurrencia programada inicialmente para el 10 de septiembre de 2026, se llevó a cabo un espacio de socialización con el señor alcalde municipal, durante el cual se abordaron aspectos generales del procedimiento y se acordó realizar la reunión formal el 6 de octubre de 2026. En cumplimiento de lo concertado, el 6 de octubre de 2026 se desarrolló la jornada institucional con la participación de representantes de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y de la Administración Municipal, con el propósito de intercambiar información geológica, ambiental, minera y territorial, analizar las particularidades del municipio y fortalecer la articulación interinstitucional en el marco del proceso previo al otorgamiento de títulos mineros. La reunión inició con el saludo por parte de los representantes de la Agencia Nacional de Minería, quienes expusieron el propósito del encuentro y presentaron el orden del día. La ANM señaló que, si bien previamente se había realizado un espacio virtual de Coordinación y Concurrencia, se consideró pertinente aprovechar la presencia institucional en el territorio para retomar integralmente la información relacionada con el procedimiento, resolver inquietudes y facilitar el diálogo directo con la Administración Municipal. Posteriormente, el orden del día fue puesto a consideración de la alcaldesa encargada mediante el Decreto 133 del 30 de septiembre de 2026, por vacancia y su gabinete, quienes manifestaron su aprobación. A continuación, se invitó a los asistentes a realizar su respectiva presentación, con el fin de identificar a los participantes y sus roles institucionales, dando inicio al desarrollo de los temas previstos para la jornada. Participantes: Por parte del Municipio de San Carlos, Córdoba: Ingrid Tirado – Alcaldesa (e), Municipio de San Carlos, Córdoba. Cristian Sánchez Romero - Secretario de Planeación, Municipio de San Carlos, Córdoba. Salomé Hoyos Ruiz - Apoyo a la Secretaría de Planeación, Municipio de San Carlos, Córdoba Pedro Ávila Medina - Secretario de Gobierno del Municipio de San Carlos Por parte de la ANM: Julieta Hackerman, Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera (e) – ANM

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

- **Néstor Cruz Ingeniero** – Ingeniero, apoyo del componente técnico – ANM
- **María Inés Pacheco Chávez** - Profesional social pedagógica, equipo implementador – ANM
- **Edgar Castillo Peralta** - Audiovisual - ANM

- **Presentación Institucional ANM**

Julieta Hackerman – ANM (vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera (e)): Presenta el propósito institucional del espacio y traslada el mensaje del presidente de la Agencia, Juan Camilo Valencia. Señala que la ANM es una entidad de puertas abiertas, orientada a escuchar, acompañar y trabajar con mineros, comunidades y autoridades territoriales. Destaca como principios de actuación la escucha, la articulación institucional, el acompañamiento a los procesos de formalización, la legalidad, la seguridad jurídica y el cumplimiento de las normas ambientales.

La funcionaria explica que el espacio de coordinación y concurrencia responde a la necesidad de fortalecer el diálogo entre el nivel nacional y las entidades territoriales en materia de titulación minera. Manifiesta que, a partir de las sentencias C-389 de 2016 y SU-095 de 2018, se fortaleció la obligación de articularse con las autoridades territoriales y de trasladar información clara, concreta y precisa al territorio. Indica que el procedimiento de relacionamiento social se estructuró inicialmente mediante la Resolución 1099 de 2023, implementada en 2024, y fue actualizado mediante la Resolución 1242 del 7 de abril de 2026.

Juan Camilo Valencia

Presidente de la Agencia Nacional de Minería

Una Agencia de puertas abiertas, que escucha, acompaña y trabaja de la mano con **los mineros y las comunidades**.



ESCUCHAR Y ARTICULAR
Fortalecemos el diálogo con los mineros y las comunidades, articulando acciones con las autoridades y actores del territorio, desde una Agencia presente, cercana que escucha y responde.



ACOMPañAR Y FACILITAR
Acompañamos a los mineros en su proceso de formalización y agilizamos todos los trámites, para que la minería legal pueda seguir produciendo, creciendo y generando oportunidades.



GARANTIZAR LEGALIDAD Y SEGURIDAD
Trabajamos por una actividad minera legal y segura, con reglas claras, cumpliendo las normas ambientales y tomando acciones contundentes frente a la minería ilegal y criminal.



ARTICULAR EL ESTADO EN PRO DE LA MINERÍA
Fortalecemos la articulación entre las entidades del Estado para agilizar los procesos y construir soluciones que impulsen una minería legal, competitiva y sostenible.



GENERAR DESARROLLO
Promovemos una minería responsable, trabajando de la mano con las empresas del sector para impulsar proyectos que generen empleo, oportunidades, bienestar en las comunidades y contribuyan a la prosperidad de Colombia.

SOMOS SU SOCIO ESTRATÉGICO.

La Agencia es la casa del minero legal, donde encuentra reglas claras, seguridad, trámites ágiles, articulación del estado y confianza para desarrollar su actividad y hacer crecer a Colombia.

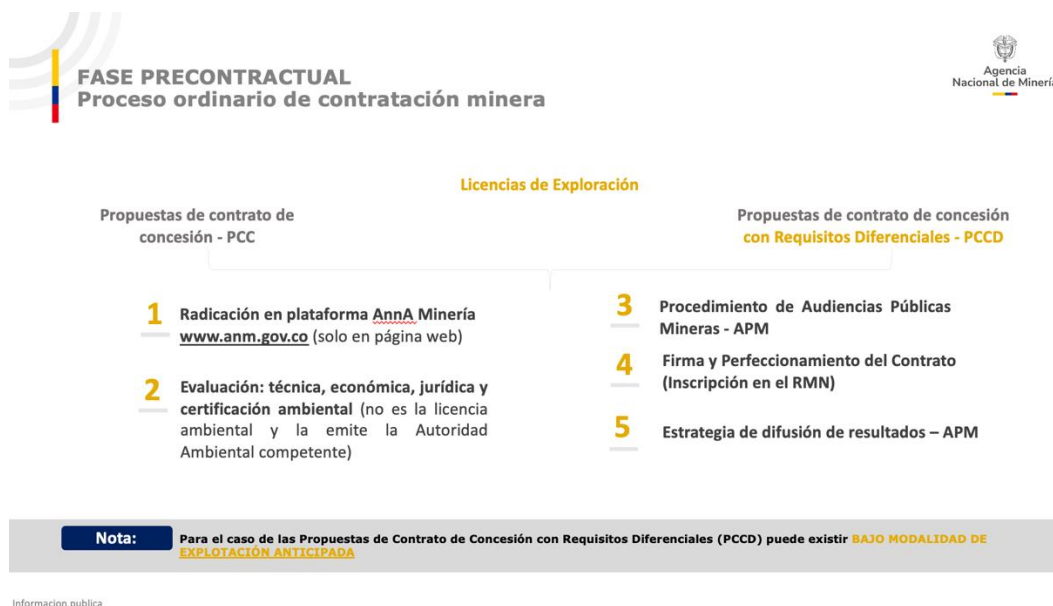
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

- **Fase Precontractual**

Julieta Hackerman – ANM: Explica que, para la fecha de la reunión, la solicitud minera objeto del procedimiento constituye una expectativa y no un título minero, que la etapa precontractual comprende desde la radicación de la propuesta hasta la eventual suscripción e inscripción del contrato de concesión en el Registro Minero Nacional.

Manifiesta que la solicitud debe surtir evaluaciones técnicas, económicas, jurídicas y de certificación ambiental. La evaluación jurídica verifica la capacidad del solicitante para contratar con el Estado; la evaluación técnica revisa, entre otros aspectos, el Formato A, las actividades previstas, las inversiones y la idoneidad profesional requerida; la evaluación económica verifica la capacidad financiera para un eventual proyecto; y la certificación ambiental permite establecer la existencia de determinantes ambientales y posibles superposiciones con áreas excluidas de la minería. Se precisó que la certificación ambiental no equivale a una licencia ambiental.

La ANM reitera que la viabilización de una solicitud no significa que exista un título minero. En caso de eventual otorgamiento del título, la etapa contractual comprende, entre otras, la exploración, construcción y montaje y para llegar a la explotación o el aprovechamiento de mineral es indispensable la aprobación del I Programa de Trabajos y Obras, la presentación del Plan de Gestión Social y el licenciamiento ambiental. También se explica que no necesariamente se desarrolla explotación en la totalidad del polígono titulado.



- **Procedimiento de Relacionamiento Social en Territorio:**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Julieta Hackerman – ANM: Se explica que el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros contempla cuatro etapas: **Acercamiento al Territorio**, realizado en agosto de 2026; **Coordinación y concurrencia**, iniciada el 8 de septiembre de 2026; **Diálogo y Participación Ciudadana**, programado con la comunidad para el mismo día de hoy e indica que la información técnica será socializada con lenguaje pedagógico y comprensible, con acompañamiento del componente social de la ANM y finalmente, se explica que el procedimiento contempla la realización de una **Audiencia Pública Minera**. En este sentido, se manifiesta que uno de los propósitos de la reunión de Coordinación y Concurrencia es avanzar en la definición de la fecha para la realización de dicha audiencia en el municipio de San Carlos.

Así mismo, se precisa que la **Coordinación y Concurrencia** constituye un espacio de diálogo y articulación entre el nivel central y el nivel territorial, cuyo propósito es intercambiar información, analizar las particularidades del territorio y generar conclusiones que contribuyan al adecuado desarrollo del procedimiento.



**Procedimiento de
Relacionamiento social
en Territorio**



AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024, la cual fue actualizada mediante la Resolución No 1242 del 07 de abril del 2026).

 **Acercamiento al territorio**

 **Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana**

 **Pedagogía y/o Diálogo Social**

 **Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM**

 **Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana**

 **Pedagogía y/o Diálogo Social**

 **Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM**



SU 095 - 2018

Información pública

Etapa Contractual

• Ciclo Minero

Néstor Cruz (Ingeniero, apoyo del componente técnico – ANM): Explica que la etapa contractual se desarrolla después del eventual otorgamiento del título. Señala que el titular debe adelantar una etapa de exploración orientada

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

a determinar la cantidad y calidad de los minerales existentes en el subsuelo, seguida de las actuaciones técnicas, sociales y ambientales requeridas para una eventual explotación.

Se explica que el Plan de Gestión Social caracteriza las comunidades ubicadas dentro del polígono y recoge los acuerdos construidos durante la fase precontractual. Asimismo, se indica que el Estudio de Impacto Ambiental conduce al trámite de la licencia ambiental, en la cual se determinan las condiciones y restricciones ambientales aplicables. Se resalta que la existencia de un título no implica necesariamente que se ejecute la explotación, pues esta depende, entre otros factores, de la viabilidad del proyecto y de las decisiones del titular.



- **Estado Minero del Municipio de San Carlos:**

Néstor Cruz (Ingeniero, apoyo del componente técnico – ANM): Informa que en el municipio se identifican cuatro títulos mineros y ocho solicitudes vigentes/en evaluación. Se aclaró que no todos los títulos se encuentran necesariamente en etapa de explotación, pues algunos pueden encontrarse en exploración u otras fases.

Respecto de las solicitudes, se informa que inicialmente existían dos propuestas viabilizadas; una de ellas presentó desistimiento, por lo que para el presente procedimiento únicamente se encontraba viabilizada la solicitud 506591. Se explica que, al cierre de la coordinación y concurrencia, la eventual titulación dentro de este procedimiento se limitaría a la solicitud que se encontraba viabilizada, y que cualquier otra solicitud que llegara posteriormente a ser viabilizada requeriría surtir nuevamente el procedimiento en territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:



Catastro Minero
Municipio de San Carlos, Córdoba



Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	4
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	8
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	1

formacion publica

○ **Títulos Mineros**

No	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Titulares	Grupo de minerales
1	SI	GEB-112	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	252,0216	(13864) HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, ARENAS
2	SI	FJC-081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	277,7459	(21011) JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA		FECHA VIGENCIA:

3	SI	FJC-082	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	222,791	(21011) JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	ARENAS, GRAVAS
4	SI	FIU-103	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	13,4498	(13864) HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA

○ **Solicitudes vigentes**

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	MUNICIPIO	MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	505849	5/17/22	307,0175	MONTERÍA, SAN CARLOS	ARENAS, CARBÓN, GRAVAS, RECEBO	(83108) CARBOPALMAR SAS
2	PCC	506591	8/17/22	264,376	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA	(86082) LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S.
3	ARE	ARE-510602	2/26/25	395,9495	MONTERÍA, SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS, CARBÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA	(89843) Daniel Eduardo Davila Lobo, (97250) MARIA ALEJANDRA ARCIA REYES

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA		FECHA VIGENCIA:

4	ARE	ARE-510849	4/2/25	455,5882	SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS (DE RIO), CARBÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA	(97758) CAROL PATRICIA ORTEGA GARCIA, (97491) MARTHA CECILIA LOBO VASQUEZ
5	PCC	511107	6/3/25	189,9356	SAN CARLOS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	(81636) FENIX ENTERPRISE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
6	PCC	SL6-10051	12/6/17	198,5615	MONTERÍA, SAN CARLOS	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	(60035) EMILIA ROSA VARELA NAVARRO, (60034) JAIRO ELIAS CRUZ PINO
7	ARE	ARE-509652	7/25/24	477,5924	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	CARBÓN, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	(94539) CARLOS ALBERTO DONADO BERRIO, (94540) JOSE DE LOS SANTOS RUBIO DIAZ, (94541) MARIA EUGENIA LOBO VASQUEZ, (94538) MEDARDO DE JESUS LOBO
8	PCC	510580	2/18/25	321,6158	SAN CARLOS	ARENAS, CARBÓN, GRAVAS	(97146) BIG CONSTRUCTORES S.A.S.

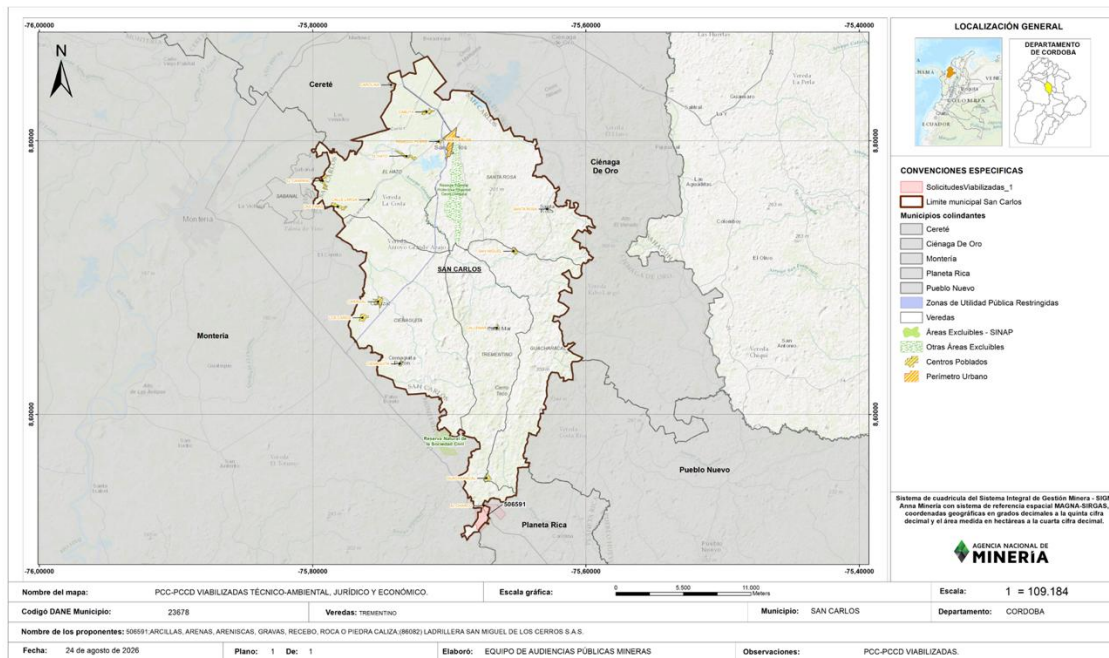
○ **Presentación detallada de la solicitud minera viabilizada**

Néstor Cruz (Ingeniero, apoyo del componente técnico – ANM): Presenta la solicitud de contrato de concesión minera identificada con expediente 506591, radicada el 17 de agosto de 2022, con un área aproximada de 264,376 hectáreas, localizada en jurisdicción de Montería, Planeta Rica y San Carlos, y asociada a arcillas, arenas, areniscas, gravas, recebo y roca o piedra caliza. La solicitante corresponde a Ladrillera San Miguel de los Cerros S.A.S.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCC	506591	17/08/2022	264,376	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA	(86082) LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S.

Néstor Cruz (Ingeniero, apoyo del componente técnico – ANM): Señala, con apoyo de la representación cartográfica del municipio, los límites urbanos y rurales, las zonas o áreas excluibles de minería y los centros poblados, de acuerdo con el instrumento de ordenamiento territorial vigente y con las capas de información suministradas por entidades como el DANE, el IGAC y el Ministerio de Ambiente, entre otras.

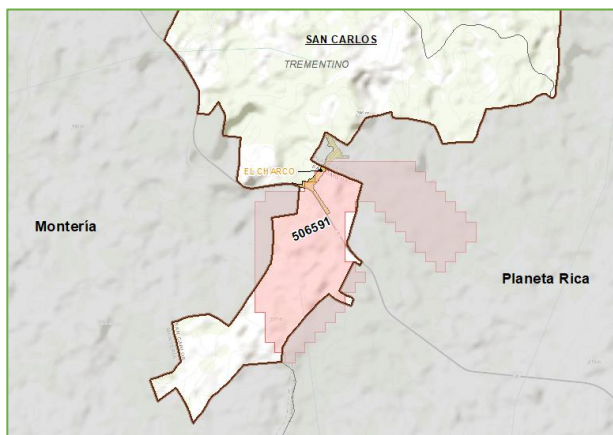


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Néstor Cruz (Ingeniero, apoyo del componente técnico – ANM):

Explica que la solicitud comparte jurisdicción con los tres municipios y que el procedimiento de relacionamiento social ya había sido adelantado en Planeta Rica, mientras que en San Carlos se encontraba en desarrollo. Se indicó que la continuidad del trámite dependería de las condiciones que se presenten y de las actuaciones correspondientes en los municipios involucrados.

N° EXPEDIENTE	506591 (PCC)
GRUPO DE MINERALES	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	17/08/2022
PROPONENTE	(86082) LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	264,376 HA
UBICACIÓN	VEREDA TREMENTINO Y OTRA EN PLANETA RICA Y MONTERIA



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

- Revisión del Uso del Suelo y Superposición de las Solicitudes Mineras con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)**

Durante la reunión, el equipo técnico de la Administración Municipal de San Carlos, Córdoba, presentó los resultados de la revisión cartográfica relacionada con el área solicitada para el desarrollo de actividades mineras y su superposición con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente.

En la revisión se indicó que el área objeto de análisis se encuentra superpuesta con una zona clasificada como área forestal productora, representada en color verde en la cartografía presentada. Según la información expuesta, esta zona comprende aproximadamente 8.400 hectáreas y contempla como uso principal la reforestación; como usos restringidos, la agricultura y la ganadería; y como uso complementario, el turismo y la recreación.

A partir de este análisis, se manifestó que la actividad minera no aparece expresamente prohibida en la clasificación revisada, pero tampoco se encuentra contemplada de manera explícita entre los usos permitidos señalados para dicha área. Por lo tanto, se consideró necesario dejar constancia de esta situación en el informe técnico, con el fin de que la Agencia Nacional de Minería cuente con información territorial relevante para continuar el análisis de las solicitudes.

Expediente	Centroide informado	Área total solicitud (ha)	Municipios reportados	Relación con EOT
505849	- 75.68550,8.53450	307.0175	MONTERÍA, SAN CARLOS	Debe verificarse mediante superposición del polígono con FG-12, FG-13 y FG-14; el centroide por sí solo no determina compatibilidad.
506591	- 75.67000,8.52400	264.3760	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	Debe verificarse mediante superposición del polígono con FG-12, FG-13 y FG-14; el centroide por sí solo no determina compatibilidad.

La representante de la ANM resaltó la importancia de incorporar en el informe la información relacionada con los usos principales, restringidos y complementarios, así como las superposiciones identificadas entre los polígonos de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

las solicitudes mineras y las áreas definidas en el instrumento de ordenamiento territorial. Asimismo, indicó que el documento podía incluir otros riesgos, observaciones o particularidades identificadas por el equipo municipal que fueran pertinentes para el análisis.

Por su parte, el representante de la Administración Municipal manifestó que el informe se encontraba prácticamente terminado y que únicamente faltaba incorporar los cuadros correspondientes a las superposiciones cartográficas identificadas durante el ejercicio técnico. También informó que remitiría por correo electrónico el informe actualizado y los planos o la cartografía del Esquema de Ordenamiento Territorial, con el propósito de complementar la información y facilitar su incorporación en el análisis adelantado por la Agencia Nacional de Minería.

La Administración Municipal confirmó que este compromiso ya se había establecido en la reunión anterior y señaló que el documento quedaría listo durante la jornada para su posterior envío por correo electrónico. La representante de la ANM solicitó confirmar el medio de envío y se acordó dar respuesta al requerimiento previamente remitido por escrito, utilizando el mismo hilo de comunicación.

Posteriormente, uno de los participantes planteó una inquietud relacionada con la clasificación del suelo en el EOT, señalando que el uso principal establecido para el área corresponde a la categoría forestal protectora, mientras que la actividad minera se encuentra representada en una zona diferente de la cartografía municipal. En ese sentido, solicitó orientación sobre las actuaciones que debía adelantar la Administración Municipal frente a la falta de una prohibición expresa de la minería en el área analizada.

Ante esta inquietud, se indicó que el informe debía reflejar de manera objetiva la clasificación del suelo y precisar que, aunque la actividad minera no aparece expresamente prohibida en la información revisada, tampoco está contemplada entre los usos establecidos para esa zona. Se aclaró que esta información debía quedar documentada para que la Agencia Nacional de Minería la tuviera en cuenta dentro de la evaluación correspondiente, sin que ello implicara una autorización automática para el desarrollo de actividades mineras.

Finalmente, se mencionó que la Administración Municipal se encontraba adelantando un proceso de actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial, por lo que se planteó la posibilidad de revisar estas consideraciones dentro de dicho proceso. No obstante, se señaló que esta eventual actualización constituiría un asunto complementario y que, para la evaluación actual, resultaba prioritario consolidar el informe técnico y remitir los soportes cartográficos correspondientes.

8.Otras proposiciones y varios:

Concluida la presentación técnica, se cedió la palabra a la alcaldesa (e) y a los demás funcionarios del municipio para su pronunciamiento, así como para la presentación del informe de usos del suelo frente a la solicitud expuesta.

Durante la presentación cartográfica, desde la administración municipal se formula una inquietud relacionada con el área de la solicitud ubicada en San Carlos. Se pregunta expresamente si el hecho de que un área aparezca dentro del polígono de la solicitud significa que el solicitante es propietario de los terrenos y cómo se maneja la situación cuando el propietario del predio no desea permitir la exploración o explotación minera. La administración señala,

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

además, que parte del área se encuentra identificada en el instrumento de uso del suelo municipal como zona destinada al aprovechamiento agroforestal, lo que generaba la inquietud sobre la compatibilidad entre dicho uso y una eventual actividad minera.

En respuesta, la ANM aclara que la solicitud o eventual contrato de concesión no implica que el solicitante se convierta en propietario de los terrenos. Explica que el contrato de concesión otorga, en el marco de la legislación minera, un derecho para explorar y explotar el subsuelo por cuenta y riesgo del titular, mientras que el derecho de propiedad sobre el predio superficial pertenece a su propietario y constituye un derecho diferente. Se indica que la concesión minera no equivale a una compraventa del terreno ni supone un derecho absoluto sobre la superficie.

Así las cosas, una vez otorgado el contrato de concesión minera, el correspondiente el titular minero en la etapa de exploración hará uso de una de las figuras contempladas en la ley en conjunto con el propietario del predio, como: servidumbres, compraventas, entre otros, para adelantar el eventual proyecto minero.

9.Cierre de la reunión

Una vez abordados los temas previstos en el orden del día, se dio cierre a la reunión a las 11:30 a. m. Se deja constancia de que el presente documento recoge las principales intervenciones, aclaraciones, conclusiones y compromisos derivados del espacio de coordinación y concurrencia.

CONCLUSIONES

- La reunión permitió realizar el intercambio de información entre la ANM y la administración municipal de San Carlos en el marco del principio de coordinación y concurrencia.
- Se aclaró que la solicitud 506591 se encuentra viabilizada, pero a la fecha de la reunión no constituye un título minero.
- Se explicó el alcance de las etapas precontractual y contractual y la diferencia entre la certificación ambiental requerida en la etapa precontractual y la licencia ambiental correspondiente a una etapa posterior.
- Se aclaró que la eventual concesión minera no transfiere la propiedad del predio superficial al solicitante y que los derechos sobre el subsuelo y sobre la propiedad del terreno son jurídicamente diferenciados.
- Se acordó el suministro de información territorial y jurídica por parte de la administración municipal y se estableció como fecha para la audiencia pública minera el 12 de noviembre de 2026, en la vereda El Charco, Institución Educativa.

COMPROMISOS (Si los hay)

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

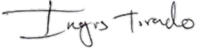
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Remitir el Informe Técnico de Usos del Suelo correspondiente al polígono de la solicitud minera N.º 506591, conforme al modelo remitido por la ANM.	Alcaldía Municipal de San Carlos (Secretaría de Planeación) – Cristian Sánchez Romero	6 octubre. 2026	6 octubre. 2026	
2	Remitir a la ANM, por el correo electrónico institucional ya compartido, la documentación jurídica y técnica de la resolución/sentencia que restringe la minería de arrastre en el municipio, para su respectivo análisis de cruce con el área objeto de la solicitud.	Alcaldía Municipal de San Carlos – Salomé Hoyos Ruiz	6 octubre. 2026	6 octubre. 2026	
3	Se programa audiencia publica minera para el día 12 de noviembre 2026, lugar vereda el charco. (Institución Educativa)	Alcaldía Municipal de San Carlos	12 de noviembre 2026	12 de noviembre 2026	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
MARIA INES PACHECO CHAVEZ		06	10	2026

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPANTES	1	x		AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
2	INFORME ALCALDÍA – USOS DEL SUELO	12		x	ALCALDIA DE SAN CARLOS – CORDOBA
3	DECRETO No. 133 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 ENCARGO DE FUNCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL POR VACANCIA	6			ALCALDIA DE SAN CARLOS – CORDOBA

FIRMAS DEL ACTA				
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	INGRID TIRADO		X		Alcaldesa (e) del Municipio de San Carlos.
2	JULIETA HACKERMAN ESPINOSA		X		Gerente (E) Grupo de Contratación Minera Vicepresidencia Contratación y Titulación Minera